

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 6 de octubre de 2025

- ➡ Escuela Nacional Preparatoria. Cátedras Especiales 2
- ➡ Publicación de Recursos Digitales en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) 4
- ➡ 7a Edición del Premio “Fernando J. González Villarreal” a la mejor tesis en Recursos Hídricos 6



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20251006/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/251006-convocatorias/>

La **Biblioteca de la CUAED**
se integra a la app



Disponible en
Google Play



Disponible en
App Store



¡Descárgala ya!





ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA CÁTEDRAS ESPECIALES



Con el propósito de promover la superación académica y como un reconocimiento a la labor docente, la Escuela Nacional Preparatoria, de conformidad con lo que señalan los artículos 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca al Profesorado de Carrera de Medio Tiempo o Tiempo Completo de cualquier área o colegio, a participar en el proceso de selección a fin de ocupar por un año alguna de las siguientes Cátedras Especiales: **"ENRIQUE RUELAS ESPINOSA"** y **"FRANCISCO DÍAZ COVARRUBIAS"**. La Cátedra podrá otorgarse por un segundo año a petición del o la interesada siempre y cuando se hayan concretado totalmente los objetivos y actividades planteados en el proyecto inicial, y se justifique la necesidad de ampliarlo con actividades complementarias que promuevan su enriquecimiento.

A cada Cátedra corresponderá un estímulo económico que representa el 30 % de los rendimientos de un capital que en fideicomiso la UNAM tiene constituido para el Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales.

Podrán participar en esta convocatoria los miembros del personal académico de la ENP que sean Profesores de Carrera con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución y que, a juicio del Consejo Técnico, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas.

No podrán participar quienes se encuentren disfrutando de semestre o año sabático; gocen de una beca que implique una remuneración económica, u ocupen un puesto administrativo o académico-administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra.

El profesorado podrá presentar solicitud a más de una Cátedra dentro de la misma convocatoria, siempre y cuando se trate de proyectos totalmente diferentes, aunque sólo se otorgará una de ellas, ya que no se podrá ocupar dos Cátedras de manera simultánea; tampoco podrá hacer una solicitud si, durante los dos años anteriores, sustentó alguna Cátedra.

Para solicitar la Cátedra Especial, las y los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida a la Directora General de la ENP, en la que especifique la Cátedra Especial por la que concursa y se expongan los motivos para solicitarla.
- b) Constancia de adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de la relación laboral, expedida por la Dirección General de Personal.
- c) *Curriculum vitae* actualizado, con una extensión mínima de tres cuartillas y máxima de cinco.
- d) Proyecto académico que incluya el beneficio de los resultados para el estudiantado y/o profesorado de la Escuela Nacional Preparatoria.

El Consejo Técnico determinará quiénes ocuparán cada una de las Cátedras, a partir del planteamiento del proyecto, el cual deberá incluir:

- a) Título del proyecto;
- b) Objetivo general;
- c) Motivos que lo justifican; en el que también se incluya la manera en la que la disciplina a la que pertenece el solicitante se relaciona con el quehacer académico del personaje que da nombre a la Cátedra.
- d) Metas y productos esperados, en el que se incluyan, de manera fundamental, las acciones para difundir la vida y obra del personaje que da nombre a la Cátedra Especial;
- e) Metodología;
- f) Cronograma de actividades;
- g) Bibliografía o referencias.

El Consejo Técnico considerará la originalidad e innovación del proyecto, así como la calidad, pertinencia y trascendencia de la propuesta.

En cuanto al profesorado participante, el Consejo Técnico tomará en cuenta:

- a) Su labor docente;
- b) Su intervención en la formación del personal académico;

- c) Su formación académica;
- d) Su antigüedad en la UNAM; y
- e) Sus publicaciones.

Lo anterior sin menoscabo de toda aquella información que se considere necesaria para dar sustento a la propuesta.

Los profesores que resulten distinguidos con alguna Cátedra se comprometen a:

- a) Cumplir cabalmente con las actividades programadas en su proyecto, sin descuidar sus actividades académicas como docente de la ENP;
- b) Desarrollar los productos durante el periodo de asignación de la Cátedra. Sin olvidar incluir como figura central al personaje que da nombre a la Cátedra solicitada;
- c) Realizar actividades académicas en las que se difunda el o los productos generados en la Cátedra (por ejemplo: coloquio, congreso, encuentro, publicación, etc.) durante el tiempo de duración de la Cátedra;
- d) Al finalizar la ocupación de la Cátedra Especial, entregar un informe completo de los logros y alcances del proyecto, en el que se resalten las metas propuestas y los resultados obtenidos; así mismo, incluir en formato digital los productos obtenidos para difundirlos y ponerlos a disposición de la comunidad preparatoria y puedan ser integrados a un archivo histórico.
- e) En el caso de requerir o plantear una solicitud de prórroga, ésta deberá enviarse durante el décimo mes de ocupación de la Cátedra, con un informe 'parcial' de las actividades realizadas hasta ese momento, una justificación para la prórroga y un proyecto para el segundo año, en el que se planteen las actividades complementarias que se quieren realizar.

Como respuesta al informe final, el Consejo Técnico entregará una carta de desempeño al profesor ocupante de cada Cátedra.

Los interesados en participar deberán enviar todos sus documentos, en el orden mencionado en la presente convocatoria, en un solo archivo con formato PDF, al correo electrónico de la Secretaría General de la ENP: secretaria.general@enp.unam.mx, en un plazo que concluirá a los **treinta días naturales** de haberse publicado esta convocatoria en la **Gaceta UNAM**.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad de México, a 6 de octubre de 2025
LA DIRECTORA GENERAL

BIÓL. MARÍA DOLORES VALLE MARTÍNEZ



CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN DE RECURSOS DIGITALES EN LA RED UNIVERSITARIA DE APRENDIZAJE (RUA)

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación, convoca al profesorado de bachillerato, licenciatura y posgrado de esta casa de estudios a presentar propuestas de recursos informativos, herramientas digitales o secuencias didácticas para su publicación en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), según las siguientes bases:

OBJETIVOS

- Enriquecer el acervo de materiales educativos de la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) para apoyar las actividades de enseñanza en todos los planes y programas de estudio de la UNAM.
- Fomentar la participación del profesorado en el desarrollo de materiales educativos que apoyen al proceso de aprendizaje del estudiantado, así como compartir experiencias docentes exitosas.
- Favorecer la interdisciplinariedad en el diseño, la creación y el uso de dichos materiales de apoyo para el aprendizaje.

I. TIPOS DE MATERIALES EDUCATIVOS QUE SE PUEDEN PUBLICAR

Los materiales que pueden postularse podrán ser *recursos informativos, herramientas digitales o secuencias didácticas* completas, con base en los siguientes requisitos específicos:

1. RECURSOS INFORMATIVOS PARA EL ESTUDIANTADO

Estos recursos presentan información disciplinar al usuario a través de diversos medios digitales (texto, audio, imagen e imagen en movimiento), aprovechando al máximo el potencial de la tecnología. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

- A. Deben estar diseñados para que el estudiantado pueda usarlos de manera autónoma, sin necesidad de una mediación docente. La información del recurso debe ser original y no deberá estar publicada ni tratada de igual forma en otros espacios digitales.
- B. No se aceptarán clases o sesiones grabadas en video, presentaciones convertidas a video con locución, infografías o recursos elaborados con herramientas comerciales que quedan hospedados en una dirección electrónica ajena al dominio **unam.mx**.

2. HERRAMIENTAS PARA HACER Y APRENDER

Las herramientas digitales son medios para procesar la información y transformarla en conocimiento. Posibilitan, a las y los estudiantes, la resolución de problemas de diferentes formas, ofrecen la exploración de diversos procedimientos, el reconocimiento de errores, la elaboración de hipótesis y su comprobación. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

- A. Deben ser de libre acceso para las personas usuarias y estar alojadas en un **dominio unam.mx**. Además, deberán contar con un manual técnico y otro de usuario, si se trata de software para descargar.
- B. En caso de que sean aplicaciones móviles, deberán estar disponibles para su descarga gratuita en Play Store o App Store. Se deben enviar también los manuales técnicos y de usuario.

3. RECURSOS PARA EL ESPACIO DOCENTE

Se recibirán secuencias didácticas completas para la enseñanza de contenidos curriculares de iniciación universitaria, bachillerato, licenciatura o posgrado que promuevan aprendizajes de una asignatura o un conjunto de ellas.

Las secuencias didácticas deben diseñarse a partir de una de las siguientes metodologías activas para el aprendizaje: actividades integradoras, aprendizaje basado en proyectos, problemas o casos, además de promover el uso de tecnologías digitales. Se dará prioridad a las propuestas que sean el resultado del trabajo colegiado del profesorado de la UNAM. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

II. TODAS LAS PROPUESTAS POSTULADAS DEBERÁN:

- A. Contar con una portada que incluya los nombres y logotipos de las entidades participantes, el nombre del recurso, de las personas autoras, el objetivo didáctico y la fecha de postulación.
- B. Incluir la licencia de derechos de uso y la cita en formato APA del material que se postula. Ver un ejemplo en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- C. Enviar la carta de cesión de derechos en la que firmen todas las personas que participaron en la creación del recurso y también la carta aval sobre el contenido disciplinar, emitida por la entidad académica correspondiente. Ambos formatos están disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- D. El tamaño máximo de los archivos que se envíen mediante el sistema de registro es de 20 MB.

III. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- A. Todas las personas autoras deberán ser académicos o docentes de la UNAM.
- B. Las propuestas se enviarán a través del sistema de registro disponible en <https://registro.rua.unam.mx>
- C. Es posible enviar propuestas de manera individual o por equipos. En este último caso, la persona responsable del recurso registrará una sola vez la propuesta en el sistema y dará seguimiento al proceso.
- D. Sólo se considerarán las propuestas que utilicen los formatos oficiales y cumplan con los criterios tecnológicos y didácticos de cada material educativo, disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>

IV. EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los recursos, herramientas o secuencias didácticas serán evaluados por el comité académico de la RUA, conformado por especialistas y expertos en diferentes campos disciplinares.

- A. Durante la evaluación se considerará que los recursos cumplan con todas las bases de esta convocatoria. Esto incluye también los criterios tecnológicos y didácticos para cada tipo de propuesta, disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- B. Los dictámenes finales se enviarán a la persona responsable de la propuesta a través del sistema de registro.
- C. El dictamen podrá ser:
 - Aprobado.
 - Aprobado con modificaciones.
 - Rechazado.
- D. Los materiales educativos que sean aprobados con modificaciones deberán remitir las correcciones en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha de envío del dictamen. Si las correcciones no se realizan en el periodo establecido, se dará por terminado el proceso de evaluación y el dictamen cambiará a "rechazado".
- E. El dictamen emitido será inapelable.
- F. Durante el proceso de evaluación, se dará prioridad a las *herramientas para hacer y aprender* para su publicación en la RUA, sin menoscabo de publicar también otro tipo de materiales que cumplan con los requisitos que se señalan en esta convocatoria y cubran estándares mínimos de accesibilidad digital.

VI. CALENDARIO

Actividad	Proceso	Fechas
Entrega de propuestas de materiales educativos	Mediante el sistema de registro https://registro.rua.unam.mx	27 de octubre al 11 de diciembre de 2025
Evaluación de los materiales educativos	Revisión y dictaminación de propuestas.	26 de enero al 13 de febrero de 2026
Emisión y envío de dictámenes	El dictamen correspondiente será notificado a la persona responsable de la propuesta en el sistema de registro.	9 de marzo al 10 de abril de 2026

Importante: cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la DGTIC. Las dudas o preguntas relacionadas con la misma deberán enviarse al correo rua.admin@unam.mx

Consulta más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de septiembre de 2025
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Universidad Nacional Autónoma de México



7^a EDICIÓN PREMIO “FERNANDO J. GONZÁLEZ VILLARREAL” A LA MEJOR TESIS EN RECURSOS HÍDRICOS

Considerando que el alcance de la seguridad hídrica representa uno de los desafíos más importantes para México y el mundo y que para hacerla realidad se requiere del trabajo interdisciplinario, **Fundación UNAM**, en coordinación con la **Red del Agua UNAM**,

CONVOCAN

A personas estudiantes o egresadas de la **Universidad Nacional Autónoma de México** que cuenten con una tesis concluida mediante la cual hayan obtenido los grados de licenciatura o maestría entre 2022 y 2025, o que hayan presentado la réplica oral de su trabajo, y cuyo tema de análisis sean los recursos hídricos.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

El premio cuenta con dos categorías:

- Premio a la mejor tesis de licenciatura. La única persona ganadora recibirá un premio en efectivo de \$30,000.00 pesos y un reconocimiento.
- Premio a la mejor tesis de maestría. La única persona ganadora recibirá un premio en efectivo de \$40,000.00 pesos y un reconocimiento.

A consideración del Jurado, se otorgarán un máximo de dos menciones honoríficas, una por categoría. Las menciones honoríficas serán acreedoras únicamente a un reconocimiento.

Las personas ganadoras en cada categoría y las acreedoras a menciones honoríficas presentarán sus trabajos de investigación ante la comunidad académica y profesional del agua en una sesión especial organizada por las instituciones convocantes.

REQUISITOS GENERALES

Los trabajos de tesis presentados deberán cumplir con las siguientes características:

- Ser originales e inéditos.
- Haber sido sometidos a réplica oral entre el 1 de enero de 2022 y al cierre de esta convocatoria (27 de octubre 2025).
- Haber sido presentado como requisito para la obtención de grado de licenciatura o maestría en cualquier entidad académica de la UNAM.
- No haber sido premiados en las ediciones anteriores de este concurso.
- Que la persona autora de la investigación sea miembro de la Red del Agua UNAM. (Inscripción gratuita en www.agua.unam.mx)
- Solo se podrá concursar en una categoría.

PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de reducir el consumo de papel y traslados, el registro de los trabajos será de manera electrónica, a través de la página web: www.agua.unam.mx.

Para el registro, serán indispensables los siguientes documentos en formato electrónico:

1. Copia completa del trabajo de tesis. No debe contener el nombre del autor.
2. Resumen de máximo dos cuartillas que contenga exclusivamente los siguientes apartados:
 - a. título de la tesis;
 - b. objetivos;
 - c. metodología;
 - d. resultados principales;
 - e. conclusiones; y
 - f. contribuciones.

Cualquier resumen que **exceda el límite** no será considerado. El resumen no debe contener el nombre de la persona autora del trabajo de investigación.

3. Copia del documento oficial expedido por alguna entidad de la UNAM que acredite la obtención del título o grado académico. En caso de no contar con el título, se entregará el acta de examen profesional.

4. Historial académico o certificado de calificaciones de la persona autora de la investigación.
5. Carta en formato libre firmada y dirigida al Comité Organizador, donde se indique el nombre completo de la persona autora, domicilio, teléfonos y dirección de correo electrónico, institución de la UNAM a la que pertenece, nombre de la persona tutora del trabajo de investigación y donde se acepten las condiciones establecidas para este concurso.

La recepción de trabajos se efectuará a partir del 07 de agosto y hasta las 23:00 horas del 27 de octubre de 2025.

EL JURADO

El Jurado, nombrado por el Comité Organizador, estará conformado por las personas coordinadoras de los grupos de análisis de la Red del Agua UNAM y otros especialistas destacados en recursos hídricos. **Las decisiones del Jurado serán inapelables e irrevocables.**

El Jurado evaluará la **calidad académica** de las tesis, el **impacto de la aportación** en la solución o manejo del tema que se aborda, su **originalidad y/o innovación**, y la **trascendencia** en la práctica profesional o en futuras investigaciones sobre la seguridad hídrica.

El Comité Organizador tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría cuando considere que los trabajos presentados no reúnen la calidad requerida.

En caso de que alguna persona integrante del Jurado haya participado en la dirección o como parte del comité tutorial de un trabajo presentado, se excusará de participar en su evaluación.

RESULTADOS

Los resultados sobre los trabajos ganadores por categoría y las menciones honoríficas serán publicados el día **27 de noviembre de 2025** en las redes sociales de Fundación UNAM (www.fundacionunam.org.mx) y de la Red del Agua UNAM (www.agua.unam.mx).

La presentación de los trabajos de tesis ganadores y la entrega de los premios y reconocimientos se realizará entre el **1 y 5 de diciembre de 2025**, en el lugar, hora y fecha específicos que para tal efecto se publique en las redes sociales de las instituciones convocantes.

Después de la premiación, los trabajos ganadores serán difundidos en el portal electrónico de la Red del Agua UNAM.

OTRAS DISPOSICIONES

No se aceptarán trabajos que no cumplan con todas las disposiciones contenidas en esta convocatoria o que hayan sido entregados después del cierre de la convocatoria.

Toda situación o caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Organizador y no habrá ninguna apelación.

MAYORES INFORMES

Red del Agua UNAM

Correo electrónico: contacto@agua.unam.mx;
jarriagam@iingen.unam.mx

Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	7 de agosto
Cierre de convocatoria	27 de octubre
Evaluación	28 de octubre al 21 de noviembre
Publicación de resultados	27 de noviembre
Premiación y presentación de proyectos	Entre el 1 y 5 de diciembre